

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

RUAIP47-2019

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CUARENTA Y SIETE** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____

_____, quien solicita: 1) Presupuesto asignado a la rama masculina y femenina de la FESFUT del año 2017. 2018 y 2019. 2) salarios de entrenadores de selecciones, salarios y bonificaciones a seleccionados nacionales, material deportivo para ambas ramas, además de los fondos destinados a la Liga Mayor masculina y la Liga Mayor femenina.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Fútbol, con relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los nombres y números de carné, por ser formación confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.

DEPORTE SOMOS TODOS